



## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Se hace de conocimiento del personal administrativo nombrado del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas que podrán postular al proceso de ascenso en la carrera administrativa, para lo cual deberán de tener en consideración el siguiente cronograma:

No	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria	31 de agosto al 05 de septiembre del 2023
02	Publicación de las plazas	01 de septiembre del 2023
03	Presentación de expedientes	06 al 07 de septiembre del 2023
04	Evaluación de Expedientes	08 de septiembre del 2023
05	Publicación de Relación de postulantes aptos	08 de septiembre del 2023
06	Presentación de Reclamos*	11 de septiembre del 2023
07	Absolución de Reclamos	12 de septiembre del 2023
08	Evaluación	13 y 14 de septiembre del 2023
09	Publicación del cuadro de Merito	15 de septiembre del 2023
10	Presentación de Reclamos *	18 de septiembre del 2023
11	Absolución de Reclamos	19 de septiembre del 2023
12	Publicación final del cuadro de Merito	20 de septiembre del 2023
13	Adjudicación de plazas	21 de septiembre del 2023
13	Expedición de resolución	22 de septiembre del 2023

\* por mesa de partes de (08:00 a 17:00)

El personal que desee postular al proceso de ascenso, deberá de presentar su expediente a través de mesa de partes de Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas o al link: [mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe](mailto:mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe) desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas de los días de presentación indicado en el cronograma, adjuntando la siguiente documentación:

Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Alfonso Moreno Mosquito  
Área de Personal (e)

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
C.P.C. LUISA COLLAÑES VALLADARES  
Directora de la Oficina de Administración.

DIACOMI REMIGIO VERDARA  
YSAZEL CRUZ VAUCOZ  
KIENZO



- Formulario Único de Trámite detallando que solicita ascenso en la carrera administrativa y precisar el cargo al cual postula.
- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada.

Importante: Los estudios académicos, así como las capacitaciones y certificaciones, entre otros, que se consideran para el proceso de ascenso en la carrera administrativa, son las que se registran en el legajo personal de cada servidor(a)/trabajador(a) nombrado(a), conforme lo precisa el numeral 13.1 de la R.S.G. N° 530-2005-ED.

La expedición de la resolución para los ganadores del concurso de ascenso tendrá como vigencia a partir del 01 de octubre del 2023.

~~Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas~~

~~C.P.C. LUIS A. COLLANTES VALLADARES  
Director de la Oficina de Administración~~

Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Alfredo G. Moreno Mosquito  
Área de Personal (e)

DIACOMO REMIGIO VERÉARA

MIEMBRO

MIEMBRO